ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Puget Javier
Responsable Sector Mesa de Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S. AGUAS FUEGUINAS

D.P.O.S.S. FOLIO 445

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 14 OCT 2022

VISTO el expediente Nº 158/2022, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la ejecución de la Obra: "REDES ELÉCTRICAS DPOSS – USHUAIA – TDF", cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 29/100 ($ 23.979.530,00.-), según Presupuesto Oficial a valores de Marzo/2022 que consta a fs.54.

Que la presente obra se financiará a través de fondos derivados de la Ley Provincial N° 1312 tal cual lo indicado por la Subgerente de Administración Financiera obrante a fs. 118.

Que mediante Resolución DPOSS N° 830/2022 que consta a fs. 127 y siguientes, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Memoria Descriptiva, Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas Particulares, Documentación Gráfica y toda documentación técnica para la obra en cuestión y se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 3/2022, para la ejecución de la obra mencionada.

Que a través de Resolución DPOSS N° 1416/2022 de fs. 422 se preadjudicó la Licitación Pública Nº 3/2022 para la ejecución de la Obra: "REDES ELÉCTRICAS DPOSS – USHUAIA – TDF", a la firma unipersonal NESTOR RICARDO SEITLER, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 12/100 ($ 31.391.291,12.-).

Que por lo expuesto, habiéndose cumplido con las intervenciones previas correspondientes y sin haberse acreditado impugnación alguna a la preadjudicación ut supra mencionada, se procede a adjudicar la Licitación Pública Nº 3/2022 para la ejecución de la Obra: "REDES ELÉCTRICAS DPOSS – USHUAIA – TDF", a la firma unipersonal NESTOR RICARDO SEITLER , por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 12/100 ($ 31.391.291,12) y en consecuencia se deberá aprobar la diferencia resultante entre el monto presupuestado oportunamente que fuera dispuesto por Resolución DPOSS Nº 830/2022 y el monto de la presente adjudicación, el que asciende a la suma total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA

///…2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Puget Javier
Responsable Sector Mesa de Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

.../// 2.

Y UNO CON 12/100 ($ 7.411.761,12.-).

Que tomó intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs.439 mediante Informe AJU N° 300/2022.

Que conforme lo expuesto por el Gerente de Administración Financiera a fs.432, se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demanda la presente contratación en función de la Ley Provincial N° 1312, (financiamiento 139), debiéndose registrar a la UGC 2600 UGG 2601 e imputar a la partida presupuestaria 4.2.2. del presente ejercicio por la suma de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS CON 07/100 ($ 10.359.126,07), y a la 6.8.2. por la suma estimada de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 34/100 ($ 9.417.387,34) en concepto de anticipo financiero y el saldo restante de obra a la partida correspondiente del ejercicio 2023.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en la Ley Nacional de Obra Pública Nº 13.064, sus decretos reglamentarios y Resolución DPOSS N° 1011/2022.

Que esta resolución se emite con carácter previo al Control Preventivo que ha de llevar a cabo el Tribunal de Cuentas de la Provincia y a los fines específicos del mismo Provincia y a los fines específicos del mismo en los términos establecidos en la Resolución Plenaria TCP Nº 384/2021, observando las formas y requisitos de validez establecidos en los artículos 97 y 99 de la Ley Provincial Nº 141 y quedando sometida la eficacia de la misma, al procedimiento de comunicación previsto en el artículo 104 de la ley provincial citada, previa la efectiva intervención de contralor enunciado y que tal no contenga observaciones de carácter sustanciales, obrando esto último como condición suspensiva de la correspondiente notificación.

Que el Sr. Presidente se encuentra usufructuando el descanso anual correspondiente al 2020 según Resolución DPOSS N° 1473/2022, por lo que queda habilitada la facultad del suscripto para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el apartado 2) del artículo 16° de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 489/2022.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

///...3.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Puget Javier
Responsable Sector Mesa de Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S. FOLIO 446

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S. AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia. Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...///3.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la Licitación Pública Nº 3/2022 para la ejecución de la Obra: "REDES ELÉCTRICAS DPOSS – USHUAIA – TDF", a la firma unipersonal NESTOR RICARDO SEITLER, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 12/100 ($ 31.391.291,12). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º- Aprobar y autorizar la diferencia resultante entre el monto presupuestado oportunamente dispuesto en el artículo 2° de la Resolución 830/2022 y el monto de la presente adjudicación, el que asciende a la suma total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 12/100 ($ 7.411.761,12.-), conforme lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria del presente ejercicio 2022 (financiamiento 139), UGC 2600 UGG 2601 e imputar a la partida presupuestaria 4.2.2. del presente ejercicio por la suma de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS CON 07/100 ($ 10.359.126,07), y a la 6.8.2. por la suma estimada de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 34/100 ($ 9.417.387,34) en concepto de anticipo financiero y el saldo restante de obra a la partida correspondiente del ejercicio 2023, según detalle del Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial Nº 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia en los términos de la Resolución Plenaria TCP Nº 384/2021.

ARTÍCULO 5º.- Cumplida la condición indicada en el artículo anterior, cursar las comunicaciones correspondientes y notificar a las empresas.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. Nº 1638 / 2022.-

D.P.O.S.S.

Sebastián Gerardo Medina
Vicepresidente
D.P.O.S.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Puget Javier
Responsable Sector Mesa de Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S. AGUAS FUEGUINAS

D.P.O.S.S. FOLIO 447

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO I DE LA RESOLUCION D.P.O.S.S. N° 1638 /2022.-

Ejercicio	Partida P.	Finac.	UGC	UGG	%	Importe
2022	682	139	2600	2601	Total A/F	$ 9,417,387.34
2022	422	139	2600	2601	33%	$ 10,359,126.07
2023	422	139	2600	2601	67%	$ 21,032,165.05
Subtotal para Partida 4.2. Construcciones Dominio Público					100%	$ 31,391,291.12

D.P.O.S.S.

Sebastián Gerardo Medina
Vicepresidente
D.P.O.S.S.